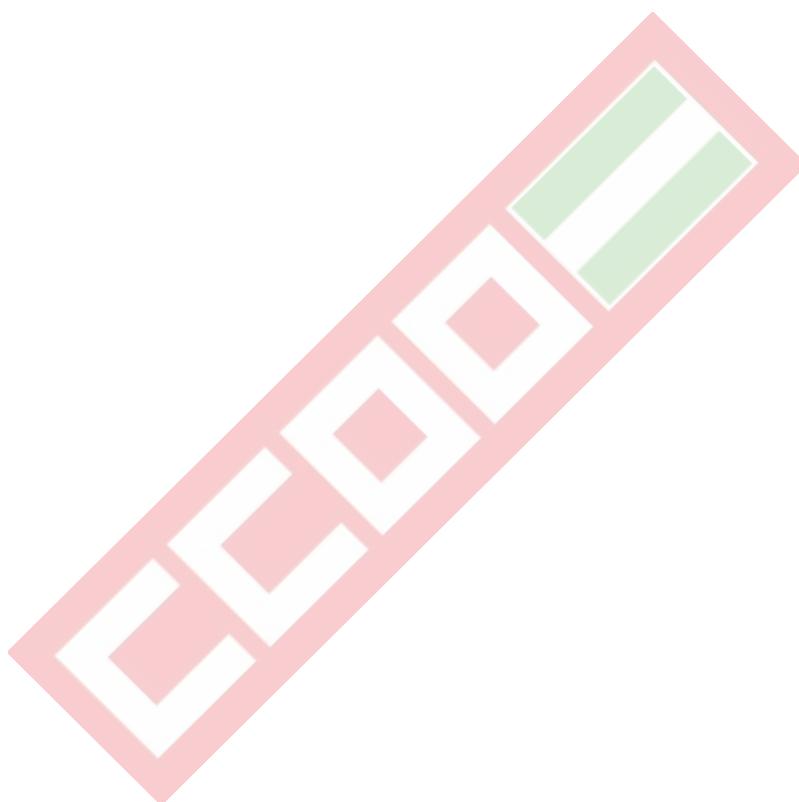


DATOS BÁSICOS SOBRE EDUCACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2020

RESUMEN

-El incremento de la inversión educativa previsto para 2019 es muy inferior al general del Presupuesto de la Junta en una Comunidad que parte de déficit históricos, y que sigue perdiendo importancia en el conjunto del Gasto Público Andaluz.



INFORME

Este Informe solamente pretende dar una rápida visión del contenido educativo del Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2020. Contiene los datos esenciales sin perjuicio de elaborar un documento más pormenorizado.

Antes de entrar en detalles hay que comentar que el artículo 2 de los Presupuestos, donde figuran sus grandes cifras, está conformado por **Funciones, no por Consejerías**. **En una Consejería se pueden gestionar programas y actividades incluidas en Funciones diferentes, y, por el contrario, una misma Función puede desarrollarse desde Consejerías distintas.**

La **FUNCIÓN EDUCACIÓN** aparece abajo la numeración **4.2** y se gestiona en la Consejería de Educación y Deporte, pero también en la de Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad. De igual manera, en la Consejería de Educación aparecen programas de gasto vinculados con otras Funciones como el 1.2 (Administración General), el 3.1 (Seguridad y Protección Social), el 4.6 (Deporte) y el 5.4 (Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento).

En este Informe nos referimos a la Función Educación, no a las Consejerías (aunque figure el resto de partidas generales de la de Educación), y se acomoda a estudios anteriores para procurar hacer comparaciones homogéneas, aunque frecuentemente aparecen desvirtuaciones por las otras funciones que se desarrollan en la Consejería.

Variación global de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y los Educativos entre 2020 y 2019

Tipo de Gasto	Proyecto 2020 en euros	Proyecto 2019 en euros	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Función 4.2: Educación (1)(2)	7.780.994.133	7.508.667.791	272.326.342	3,63%
(1) Gasto Público Total Andalucía	38.539.893.370	36.495.501.682	2.044.391.688	5,60%

(1)El gasto consignado es el que figura como función 4.2 en el art. 2 de los Presupuestos andaluces y lo conforma el conjunto de Programas que aparecen bajo los epígrafes 4.2 de la Consejería de Educación más el gasto público Universitario que se incluye dentro de la Consejería de Economía (Programa 4.2.J). El Gasto Total también figura en el mismo artículo.

(2)Estas cifras no tienen una correspondencia absoluta con las estadísticas oficiales de Gasto educativo del Ministerio de Educación, porque en ellas aparece, entre otros aspectos, las becas estatales y la formación ocupacional, que no están incluidas en la función 4.2 en Andalucía.

La previsión general de incremento para Educación de los Presupuestos andaluces del año 2020, del 3,63%, es inferior a su crecimiento general, del 5,60%, lo que supone un 64,8% del crecimiento general. Esta primera observación pone en cuestión que, **una vez más la Educación no es una prioridad en la política presupuestaria de Andalucía**, aunque haya matizaciones dentro del propio presupuesto con programas que exceden, o no llegan, a esa media.

Es imposible la progresión, educativa y general a medio plazo, de Andalucía, que parte de déficits históricos, si la inversión educativa es inferior a la general del Presupuesto a Junta en una Comunidad. La Educación sigue perdiendo importancia en el conjunto del Gasto Público Andaluz. Por encima de las cifras absolutas, si observamos el esfuerzo de inversión educativa, la proporción que sobre el gasto público total representa el educativo, observamos:

Gasto Público en Educación respecto del Gasto Público Total andaluz entre 2020 y 2019.

Año	Función Educación euros	Gasto Público total en euros	Proporción
2020	7.780.994.133	38.539.893.370	20,19%
2019	7.508.667.791	36.495.501.682	20,57%

El gasto público andaluz en Educación va a disminuir en 2020 respecto de lo que representaba en 2019, como también ha ocurrido este año respecto de 2018, y confirmando una caída general que se viene produciendo desde el año 2010, en el que los Presupuestos en Educación alcanzaron en Andalucía su máximo histórico.

Gasto Público en Educación respecto del Gasto Público Total andaluz entre 2020 y 2010.

Año	Función Educación en euros	Gasto Público total en euros	Proporción
2020	7.780.994.133	38.539.893.370	20,19%
2010	7.337.182.276	33.737.698.011	21,75%

Este dato, por si mismo, ya desmiente que la Educación sea, ni haya sido, una prioridad andaluza desde el inicio de la crisis económica. En 2010 el gasto educativo representaba el 21,75% del total, mientras que en 2020 será el 20,19%, lo que supone que ahora es el **92,8% del peso que tenía en 2010.** Pero hay que resaltar que esa pérdida de inversión **se ha acelerado con los dos últimos presupuestos del actual Gobierno, ya que en 2018 era del 21,09% y supone que el esfuerzo homogéneo en 2020 va a ser el 95,7% de que había el año pasado.**

Con otras cifras, en 2020 la inversión educativa va a ser un 6% superior al del 2010 mientras, que el general de la Junta de Andalucía crecerá el 14,2%. A título de mero comentario indicativo, peor si se compara con la evolución de alguno de los parámetros de evolución de la economía, como el I.P.C., que entre enero de 2010 y diciembre de 2018 el incremento era del 13%, por lo que mantener la paridad en los términos del 2010 habría supuesto, ya este año (7.337,2 millones de euros + 13%)= 8.291 millones de euros. Es decir, unos 560 millones de euros más de lo que se prevé para el próximo sin computar el incremento de IPC que pueda haber en 2019. **Y esto es especialmente grave en una Comunidad con los atrasos educativos seculares de Andalucía.**

Evolución del Gasto Público Educativo entre 2020 y 2019.

Niveles Educativos	Proyecto 2020 euros	Ley 2019 en euros	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Función 42 dentro de la Consejería de Educación	6.440.818.439	6.230.120.491	210.697.948	3,38 %
Prog. 42J C. de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad (1)	1.340.175.694	1.278.547.300	61.628.394	4,82 %
Total Función Educación (3)	7.780.994.133	7.508.667.791	272.326.342	3,63%

(1)La cifra de la Dirección General de Universidades dentro de la Consejería de Economía tiene poco que ver con las cantidades que para gastos de personal figuran en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos, como veremos más adelante y donde intervienen otros elementos como la función 5.4 de Investigación.

Como puede observarse, el crecimiento dentro de Educación no es homogéneo. Los programas dependientes de la Consejería de Educación para atender a los niveles NO Universitarios crecen considerablemente menos que los dirigidos a la Universidad, un 3,38% por un 4,82%.

Evolución de la Inversión Educativa entre los años 2020-2019 por actividad dentro de la Consejería de Educación (niveles NO Universitarios).

Hay que insistir en que parte del gasto gestionado por la Consejería de Educación existen Programas que no se consideran educativos, además del Deporte. Los Programas Educativos son los que llevan el epígrafe 4.2 y son estos los que se comentan, aunque se incluyen las otras partidas porque la actividad de las personas que dependen de esos programas también es atendida, al menos parcialmente, desde la Federación de Enseñanza, en especial el Programa 3.1.P, del Plan de Apoyo a las familias y el 5.4.C de innovación y educación educativas, porque aunque no se incluyan en la función Educación atienden muchos elementos conexos con la actuación del sindicato

Tipología de Gasto (Programa)	Proyecto 2020 euros	Ley 2019 euros	Diferencia absoluta	Dif. relativa
1.2.L.-Dir. Gen .S. Educación y Deporte	98.992.757	81.561.896	17.430.861	+21,4%
31P.- Servicio de Apoyo a las Familias	204.177.523	216.342.876	-12.165.353	-5,6%
42B.- Formación Profesorado	23.895.892	23.431.684	464.208	+2,0%
42C.- Ed. Infantil y Primaria*	2.047.315.233	2.046.795.438	519.795	+0,03%
42D.- Ed. Secundaria y F.Prof.*	2.993.057.018	2.859.662.338	133.394.680	+4,7%
42E.- Educación Especial*	416.355.268	376.555.103	39.800.165	+10,6%
42F.- Educ. Compensatoria	302.499.748	294.441.543	8.058.205	+2,7%
42G.- Educ. Pers. Adultas	91.691.232	91.655.828	35.404	+0,04%
42H.- Enseñanzas Rég. Espec.	229.417.569	222.278.856	7.138.713	+3,2%
42I.- Educ. Primera Infancia	336.586.479	315.299.701	21.286.778	+6,7%
Total 42.- Función Educación en la Consejería de Educación.	6.440.818.439	6.230.120.491	210.697.948	+3,38 %
54C.- Investigación Educativa (Investigación y Evaluación Educativa en 2020)	69.654.179	48.515.004	21.139.175	+43,6%
4.6 Deporte	44.808.316	43.691.436	1.116.880	+2,6%

***En los Programas 4.2.C, 4.2.D y 4.2.E la variación real para los centros públicos es distinta de esa media por el efecto que tienen las Transferencias a la Enseñanza Concertada que incluyen.** En el caso de la Educación Primaria la partida dedicada a centros públicos es realmente negativa, porque aunque la subida de las partidas para conciertos en pequeña, del 2%, influye en que no se observe la caída del resto. Por el contrario, el incremento real en Secundaria y F.P. y en Educación Especial para centros públicos es mayor a esa cifra, porque las partidas para conciertos tienen un crecimiento sensiblemente inferior a esa media.

-El Servicio de Apoyo a las Familias es un Programa común a diversas Consejerías. Contiene algunos “elementos estrella” de la Junta, como la gratuidad de los libros de texto o las becas 6000 y atiende comedores escolares, actividades extraescolares, aula matinal o centros de plan de apertura que conforman elementos básicos de los Servicios Complementarios y actividades extraescolares de los centros públicos, **pero que tiene mucho que ver con la igualdad de oportunidades y la conciliación. Va a sufrir un recorte del 5,6%, por lo que es obvio que se van a resentir esas importantes políticas que fomentan la Equidad.** Necesita una visión de más detalle porque el personal que pueda estar afectado es atendido desde el sindicato y, porque hasta ahora, ha sido frecuente que haya partidas intercambiables con el Programa 42F de Educación Compensatoria, pero este último, aunque va a crecer un 2,7% para 2020, va a tener una subida inferior a la media educativa. **En conjunto, constituye uno de los elementos más graves del presupuesto educativo de este año y supone un retroceso en estas políticas sociales.**

-El incremento del 2% en Formación del Profesorado, no compensa el recorte del 32% de este año. No obstante, hay que comentar que hay un gran incremento del Programa 54C que desde el año próximo se denomina de Investigación y Evaluación Educativa (menos llamativo porque se ha recortado este año) y es posible que exista alguna relación.

-La subida general del 0,03% para Infantil y Primaria es insuficiente para atender los incrementos salariales mínimos del 2% y está algo desvirtuada, en lo que se refiere a centros públicos por el 2% que crecen las partidas destinada a conciertos en ambos niveles. Esto confirma presupuestariamente no solo que se continúan suprimiendo un número significativo de unidades, **sino que ese recorte se extenderá a las plantillas de ambos niveles educativos perdiendo la oportunidad de disminuir unas Ratios alumnado/unidad que siguen siendo muy altas en el conjunto de España, y que tienen que ser el primer paso a dar si algún día se aspira, de verdad, a compensar los atrasos seculares en Educación que tiene Andalucía. Es imposible aproximarse a la media de resultados educativos del Estado si nuestros indicadores educativos son**

peores y partimos de una situación previa mucho más deficiente y el Proyecto de Presupuestos confirma que no se camina en la buena dirección.

-El Programa de Educación Secundaria y F.P. crece por encima de la media, un 4,7%, que puede estar en la línea de superar los perniciosos efectos de la aplicación del R. D-Ley 14/2012 (Decreto Wert), permanentemente denunciado por CCOO. Pero el esfuerzo tendrá que mantenerse durante mucho más tiempo porque no se ha atendido adecuadamente el incremento de la escolarización producido y no se cubre la demanda de F.P. que existe, (hasta el punto de duplicarse en 3 cursos la oferta de unidades estrictamente privadas, de dudosa calidad), y cuando han llegado a alcanzarse “ratios” en Bachillerato por encima de las previsiones legales en demasiados centros.

-Mientras que en 2019 hemos valorado muy positivamente el importante crecimiento de la dotación para las Enseñanzas de Régimen Especial (un 22,9%), con un gran incremento de la demanda que no estaba siendo suficientemente atendida, el incremento para 2020 será algo inferior a esa media, cuando dudamos que se haya terminado de atender satisfactoriamente la demanda.

Por el contrario, aunque existe una práctica congelación (inferior al mero coste salarial), de una de las señas de identidad del sistema educativo andaluz, el Programa de Educación de Personas Adultas significa una cierta corrección de lo ocurrido este año en que ha caído un 13% en un Programa que ha venido siendo una seña de identidad de nuestro sistema educativo.

-Igualmente nos parece positivo el incremento mantenido (10,6% en 2020 y 11,4% en 2019) del Programa de Educación Especial, que debería permitir atender más adecuadamente al alumnado con mayores dificultades.

Por último la subida del Programa de Educación para la Primera Infancia del 6,7%, con ser significativa dudamos que sea suficiente. La Consejería ha hecho campaña de que va a romper la congelación de la ayuda por niña/o que se ha producido en los últimos años, un déficit crónico totalmente denunciado y argumentado por CCOO en la Mesa de Educación Infantil y que ha creado graves conflictos laborales. **Por eso dudamos de que después de tantos años, esta subida, cuya repercusión exacta no está clara, vaya a permitir mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras del sector y, siquiera, cumplir el raquítrico nuevo convenio colectivo de Educación Infantil que CCOO se ha negado a firmar.**

Variación total por capítulos de gasto entre 2020 y 2019 por capítulos de gasto en los niveles NO universitarios (programas función 4.2).

Capítulo de Gasto (1)	Proyecto 2020 de euros	Ley 2019 de euros	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
1.- Personal	4.832.210.727	4.668.461.555	163.749.172	+3,5%
2.- Corrientes en bienes y servicios	183.273.756	175.509.394	7.763.822	+4,4%
3.-Financieros	79.000	49.000	30.000	+61,2%
4.- Transferencias corrientes	1.349.391.940	1.309.124.517	+40.267.423	+3,1%
Operaciones corrientes	6.364.955.423	6.153.144.466	211.810.957	+3,44%
6.- Inversiones reales	1.752.000	547.088	1.204.912	+220,2%
7.- Transferencias de capital	74.111.016	76.428.937	-2.317.921	-3,0%
Operaciones de capital	75.863.016	76.976.025	-1.113.009	-1,4%
Total Consejería	6.440.818.439	6.230.120.491	210.697.948	+3,38 %

(1)En gastos solamente se computan los capítulos que forman parte de la Función Educación dentro de la Consejería, es decir, solo Programas del grupo 4.2.

Capítulo 1. Los gastos de Personal incluyen los incrementos retributivos y de plantillas tanto del personal docente, como laboral y otro personal funcionario o estatutario, e incluye al personal interino y suponen la partida esencial de los incrementos educativos. **Su crecimiento para 2020, del 3,5%, está en la media de la Consejería, pero es bastante menor que el de este año, que ha sido del 4,5%** (y casi la mitad si en 2019 se hace una comparación homogénea que considere el actual programa 1.2.L de gastos generales administrativos que en 2018 se consideraban parte del gasto educativo). Como se detalla más adelante, la principal diferencia en la estructura de estos presupuestos, en comparación con 2019, **vuelve a ser el papel de la partida partida 170, para previsión de modificaciones salariales**, que en 2019 casi quedado como residual y en 2020 vuelve a ser importantísima. Esas diferencias se vinculan a **si el momento de aprobación de los Presupuestos Andaluces es anterior, como en este caso, o posterior al de la aprobación de los P.G. del Estado.**

Capítulo 2.- Los gastos corrientes en bienes y servicios incluyen arrendamientos; reparaciones, mantenimiento y conservación; material de oficina e informático no inventariable; suministros (energía, agua, combustible, vestuario), comunicaciones; trabajos realizados por otras empresas...). El incremento general del 4,4% (que no es homogéneo en todos los niveles educativos) viene a corregir el retroceso del 5% del actual 2019, que se sumaba a los que se venían produciendo desde años anteriores y han **estrangulado el funcionamiento ordinario de los centros**, que se agrava en aspectos, como estos, sometidos plenamente a las variaciones del IPC.

Capítulo 3.- Los gastos financieros corresponden a depósitos, fianzas e intereses de demora.

Capítulo 4.- Las transferencias corrientes, cuyo crecimiento es algo inferior a la media de la Consejería, las constituyen las partidas presupuestarias que se dedican a familias (becas, libros), la agencia pública andaluza de educación, escuelas-hogar, ayuntamientos para fines concretos o a empresas (formación en centros de trabajo, transporte), **y especialmente los conciertos educativos (que son su la partida fundamental con el 62,8% del total que es algo inferior al de 2019)**, y cuya evolución se concreta en un cuadro específico más adelante.

Capítulo 6.- Las Inversiones reales comprenden los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital (edificación de centros), así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos). El importante incremento es solo aparente porque prácticamente han desaparecido en 2019, y, en la práctica, profundiza la política de recortes en esta cuestión que se viene produciendo desde hace años.

Capítulo 7.- Las transferencias de capital son los pagos efectuados sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital y se destinan esencialmente a empresas públicas, como la Agencia Pública Andaluza de Educación o a Ayuntamientos (para construcción, mejora o escuelas infantiles). Se quedan en la mitad de lo presupuestado en 2018. Hay que ver el presupuesto final de la agencia pública andaluza de educación, que es un gran fondo de recepción de gasto educativo con previsiones que no tenemos claras.

PROGRAMA 42C: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Aplicación Econom. y Concepto (1)	Proyecto 2020 en euros	Ley 2019 en euros	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Servicios Centrales				
170.Aplicación Acuerdos y Adecuación Retribucion.	34.972.730	1.941.706	+33.031.024	+1.700%
488.01 Conciertos de Educación Infantil	113.126.133	110.884.307	2.241.826	+2,02%
488.01 Conciertos de Educación Primaria	256.699.777	251.558.428	5.141.349	+2,04
740. Transf. Agencia Púb. Educ. para ¿¿EE.II?? (3)	7.758.355	37.005.423	-29.247.068	-79,0%
Otros Servicios y Centros				
12. Total Retribuciones Personal Funcionario (2)	1.430.575.083 (71.507.575)(2)	1.457.076.974 (67.923.192)	-26.501.891	-1,82%
13. Total Retribuciones Personal Laboral (2)	45.096.566 (1.532.766)(2)	44.914.653 (1.506.242)	181.913	+0,4%
160. Cuotas Sociales (Pers. Admon. y Docente)	111.361.713	111.188.852	172.861	+0,2%
TOTAL CAPITULO 1 (1)	1.587.533.233	1.617.803.721	-30.270.488	-1,87%
229. Gastos Funcionamiento Centros Docentes	19.470.997	19.045.581	425.416	+2,2%
740 Transfer. Ag. Púb. (3) Educ. para Construcción y Equipamiento C. Públicos	20.000.000	3.397.124	16.602.876	+488,7%
TOTAL PROGR. 4.2.C	2.047.315.233	2.046.795.438	519.795	+0,03%

(1) Solo consignamos las partidas más significativas por lo que la suma total no coincide con la de los conceptos descritos en la tabla.

(2) La cantidad que figura entre paréntesis representa, dentro del gasto retributivo total de cada uno de los conceptos en que aparecen, la partida para sustituciones y personal eventual.

Hay que destacar la partida 170, que es una previsión para futuros incrementos salariales que en este año solamente prevé la corrección salarial de julio. La cuantía prevista, de casi 35 millones de euros, representa el 2,2% del total del Capítulo I para gastos de personal (funcionario, laboral y cargas sociales), por lo que hay que entender que SI hay previsión para la aplicación del Acuerdo de Empleados Públicos del 2018.

Algo menos de ese valor, sobre el 2%, es el incremento para Conciertos de Infantil y Primaria que, no obstante, hace que la partida global para ambos niveles ,el 0,03%, no sea negativa.

El global del capítulo I para gastos de personal cae un 1,87% y esto, teniendo en cuenta la previsión para futuros incrementos salariales de la partida 170, supone **que va a existir un significativo cierre de unidades y de reducción de las plantillas, que, aunque sea en menor medida, va a afectar también al personal laboral.** Insistimos en que no es solo que la inversión educativa retroceda dentro de la inversión pública general de la Junta de Andalucía, sino que al extender el recorte a las plantillas de Infantil y Primaria, y no optar al menos por mantener los recursos existentes, en un contexto de caída de la natalidad que no discutimos, **se pierde la oportunidad de disminuir unas Ratios alumnado/unidad que siguen siendo muy altas en el conjunto de España y favorecer una enseñanza más personalizada, que tienen que ser el primer paso a dar si algún día se aspira, de verdad, a compensar los atrasos seculares en Educación que tiene Andalucía.** Sobre el recorte de unidades la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía acaba de publicar un folleto esclarecedor de lo ocurrido en el último año del Gobierno anterior y el primero del Gobierno actual que es totalmente complementario de estos datos presupuestarios (se profundiza en el apartado de evolución de plantillas).

Dentro de los gastos de personal, **la partida para sustituciones** apenas representa un 5% del gasto de personal docente y el 3,4% del previsto para personal laboral, lo que dada la cantidad de prevenciones de la Ley presupuestaria para nombramiento de personal interino o eventual, y su férreo control desde la Consejería de Hacienda, **nos hace temer que se puedan generar deficiencias de atención en muchos centros, tanto al alumnado como en su normal funcionamiento.**

(3) Del análisis conjunto de las dos partidas de transferencias a la Agencia Pública de Educación, destinado a que esta haga frente a los gastos para construcción y equipamiento de centros públicos resulta un recorte de más de 12,6 millones de euros de un total de unos 40 millones previstos este año, lo que parece una grave renuncia al acondicionamiento de los colegios públicos, que, de por si, tienen notorias necesidades y donde aún abundan aulas e instalaciones deficientes.

Por último la partida de gastos de funcionamiento de centros docentes va a crecer un 2,2%. En los últimos años ha sido negativa, por lo que siempre es mejor, pero hace falta un crecimiento superior para compensar los obstáculos que se han puesto en los últimos años.

PROGRAMA 4.2.D: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL

Aplicación Económ. y Concepto (1)	Proyecto 2020 en euros	Ley 2019 en euros	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Servicios Centrales				
170.Aplicación Acuerdos y Adecuación Retribucion.	50.631.076	2.393.577	48.237.499	+2.015%
190.Incremento Plantilla Personal Docente (3)	6.200.000	9.428.427 (2019 en otros servicios)	-3.228.427	-34,2%
488.03 Conciertos de Educ. Secund. Obligatoria	273.347.791	267.280.830	6.066.961	2,27%
488.04 Conc. Bachillerato	24.623.715	23.997.350	626.365	2,61%
488.05 Conc. Ciclos Format	75.647.503	73.647.040	2.000.463	2,72%
488.06 Conc. F.P. Básica	19.103.932	18.204.886	3.590.999	4,38%
740. Transf. Agencia Púb. Educ. para ¿¿EE.II?? (5)	12.487.873	23.240.801	-10.752.928	-46,3%
2.- Gastos Corrientes (6) Delegaciones Territoriales	38.670.837	36.949.227**	1.721.610	+4,7%
Otros Servicios y Centros				
12. Total Retribuciones Personal Funcionario (2)(4)	1.906.840.339 (65.824.968(2))	1.784.562.917 (63.928.565)	122.277.422	+6,8%
13. Total Retribuciones Personal Laboral (2)	107.014.914 (5.537.971)(2)	104.991.815 (4.740.058)	2.023.099	+1,9%
160. Cuotas Sociales (Pers. Admon. y Docente)	206.350.131	200.199.738	6.150.393	+3,1%

TOTAL CAPITULO 1 (1)	2.222.462.972	2.102.391.966	120.071.006	+5,7%
229. Gastos Funcionamiento Centros Docentes (6)	53.153.992	64.364.948	-11.210.956	-17,4%
740 Transfer. Ag. Púb. (5) Educ. para Construcción y Equipamiento C. Públicos	31.992.395	12.595.275	19.397.120	+154%
12. Retrib. Total P. Docente Fondo Social Europeo (4)	65.311.562	130.427.838	-65.116.276	-49,9%
480 Becas y Ayudas Est. (3)	94.476.060	93.479.499	996.561	+1,1%
TOTAL PROGR. 4.2.D	2.993.057.018	2.859.662.338	133.394.680	+4,7%

(1) Solo consignamos las partidas más significativas por lo que la suma total no coincide con la de los conceptos descritos en la tabla.

(2) La cantidad que figura entre paréntesis representa, dentro del gasto retributivo total de cada uno de los conceptos en que aparecen, la partida para sustituciones y personal eventual.

(3) Estos conceptos están presupuestado en el Programa de Enseñanza Secundaria y F.P., pero no existe en el Programa de Ed. Infantil y Primaria.

Al contrario de lo que ocurre en Infantil y Primaria, la subida para centros públicos es superior a la media global del Programa de Secundaria y F.P., del 4,7%, porque las partidas dedicadas a Conciertos de estos niveles crecen una media del 2,5%, que es bastante inferior al citado incremento global del Programa.

Al igual que en el programa de Ed. Infantil y Primaria hay que destacar la partida 170, la previsión para futuros incrementos salariales, por una cuantía prevista de 50,6 millones de euros que representa el 2,28% del total del Capítulo I, muy similar al anterior Programa, para la aplicación del Acuerdo de Empleados Públicos del 2018.

Hay que resaltar la existencia, al margen de la previsión de sustituciones, de la partida 190, **para incremento de plantilla del personal docente**, que no tiene equivalente en el Programa de Infantil y Primaria, y su reducción del 34% respecto de la previsión para 2019. **Habrà que profundizar en su lectura porque puede suponer un incremento de plantillas limitado a este nivel educativo y muy inferior.**

Tampoco tiene equivalencia en el Programa anterior la partida para Becas y Ayudas al estudio, con un incremento del 1,1%, muy inferior a todas las medias de la función educación y de la propia Consejería.

(4) Para analizar correctamente el incremento del capítulo I para el personal docente de Secundaria y F.P. hay que considerar de forma conjunta las partidas procedentes del presupuesto "ordinario" y las vinculadas al Fondo Social Europeo. **Cuando se ven de forma conjunta, el incremento aparente de 122 millones de euros -un positivo 6,8% que palíe los efectos negativos del Decreto Wert de todos estos años- queda muy desvirtuado**, ya que la partida vinculada al Fondo Social Europeo se recorta en 65 millones y reduce a la mitad. En conjunto, el crecimiento real es de 57.161.146 euros de una partida global de 1.914.990.755 euros, lo que supone un **incremento global real del 3%, que no llega a la mitad del primer dato del 6,8%**. Este factor limita también de forma proporcional al 5,9% de incremento general del Capítulo I

Dentro de los gastos de personal, **la partida para sustituciones** apenas representa un 3,5% del gasto de personal docente y el 5,2% del previsto para personal laboral, invirtiendo las cuantías y tendencias del Programa de Infantil y Primaria, y valiendo aquí también la prevención sobre generación de **deficiencias de atención en muchos centros, tanto en al alumnado como en su normal funcionamiento**, que hemos advertido al comentar el Programa anterior.

(5) El análisis conjunto de las dos partidas de transferencias a la Agencia Pública de Educación, destinado a que esta haga frente a los gastos para construcción y equipamiento de centros públicos, muestra la misma tendencia del Programa anterior: cae considerablemente la partida vinculada a gastos ordinarios y crece la cubierta con recursos del Fondo Social Europeo. En conjunto resulta un incremento de 8,6 millones de euros (el global de Infantil y Primaria es un recorte de 12,6 millones de euros) de un total de unos 42 millones previstos, que podrían paliar algo los déficits acumulados en los últimos años.

(6) **La partida para gastos de funcionamiento de los centros docentes se recorta un 17,4% adicional a los sucesivos recortes de los últimos años, lo que repercutirá, sin duda, en su funcionamiento ordinario, que apenas tiene justificación posible.** Contrasta con el incremento del 4,7% para gastos corrientes de las Delegaciones Territoriales.

Variación total por capítulos de gasto entre 2020 y 2019 por capítulos de gasto en los niveles Universitarios.

Capítulo de Gasto del Prog.42J (Dir. Gen Universidades)	Proyecto 2020 euros	Ley 2019 euros	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
1.- Personal	1.855.699	2.039.223	-183.524	-9,0%
2.- Corrientes en bienes y servicios	124.640	414.420	-289.780	-69,9%
3.-Activos Financieros	86.837	100.611	-13.774	-13,7%
4.- Transferencias corrientes	840.175.401	791.131.552	49.043.849	+6,2%
Operaciones corrientes	842.242.577	793.685.806	48.556.771	+6,1%
6.- Inversiones reales	1.915.385	1.881.913	33.472	+1,8%
7.- Transferencias de capital	490.906.864	477.882.488	13.024.376	+2,7%
9.- Pasivos financieros	5.110.868	5.097.093	13.775	+0,3%
Total Universidades	1.340.175.694	1.278.547.300	61.628.394	4,82 %

El incremento global del Programa gestionado por la Dirección General de Universidades, del 4,82%, es claramente superior a la media de la Función Educación que lo hace el 3,63%

La mayor parte, el 99,3% del conjunto de la inversión educativa, tiene como destino las transferencias a las Universidades Andaluzas. Las transferencias corrientes, que crecen el 6,2%, están destinadas esencialmente para la Financiación Operativa Estructural de las 10 universidades andaluzas (y otros entes como sus Consejos Sociales o subvenciones a Academias o Asociaciones estudiantiles). Las transferencias de capital, que lo hacen el 2,7%, están destinadas básicamente a la financiación operativa para investigación y, residualmente, para inversiones. Por ello, tiene más interés ver el cuadro de financiación de cada Universidad.

Variación total entre 2020 y 2019 de los costes de personal autorizados a las Universidades Públicas Andaluzas (art. 22).

Universidad	Proyecto 2020 euros	Ley 2019 euros	Diferencia absoluta	Dif. relativa
ALMERÍA	67.746.581	64.385.828	3.360.753	5,22 %
CÁDIZ	115.264.258	111.391.096	3.873.162	3,48 %
CÓRDOBA	105.126.463	101.604.579	3.521.884	3,47 %
GRANADA	312.547.331	301.879.320	10.668.011	3,53 %
HUELVA	62.668.479	59.207.369	3.461.110	5,85 %
JAÉN	79.222.211	73.721.087	5.501.124	7,46 %
MÁLAGA	178.654.913	172.569.878	6.085.035	3,53 %
PABLO OLAVIDE	55.734.439	52.808.203	2.926.236	5,54 %
SEVILLA	340.442.808	328.931.873	11.510.935	3,50 %
INTERNACIONAL AND.	7.067.086	6.800.406	266.680	3,92 %
Total Costes Personal	1.324.474.568	1.274.349.639	50.124.929	3,93 %

La variación de costes de personal autorizado a las Universidades (que es el elemento esencial pero no único de la financiación y por ello no hay coincidencia absoluta de cifras con la tabla anterior) tiene un incremento global del 3,93% respecto de este año.

Llama la atención que mientras en el actual 2019 la subida para costes de personal de las Universidades **ha sido homogénea, del 5,82% para todas ellas**, el Proyecto del 2020 sea heterogéneo, con un incremento medio del 3,5% en las grandes universidades andaluzas (Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla), pero con subidas bastante superiores a la media global del gasto universitario en el resto de ellas, que es incluso duplicado en el caso de Jaén.

VARIACIÓN DE PLANTILLAS PRESUPUESTADAS ENTRE 2020 Y 2019 EN EDUCACIÓN

MAESTROS y PROF. TÉCNICOS DE F.P. (A2)

Nivel Educativo	2020	2019	Diferencia
42B.- F. del Profesorado	185	185	=
42C.- Educ. Infantil y Primaria	37.941	39.464	-1523
42E.- Educación Especial	5.274	*4.301	+973
42F.- Educación Compensatoria	1.002	956	+46
42G.- Educ. personas Adultas	1.922	1.911	+11
42H.- Enseñanzas Régimen Esp.	140	140	=
TOTAL MAESTROS	46.464	46.957	-493
42D.- Personal docente A2 en Secund. (Profesores Técnicos y maestros)	7.274	7.037	+237
TOTAL PERSONAL DOCENTE A2	53.738	53.994	-256

*En la Educación Especial para los maestros y en el Programa de Enseñanza Secundaria y F.P. hay plantillas asociadas a ingresos procedentes de Fondos Europeos, las cuantías que se definen aquí son la suma de ambas. Esta situación de plantillas asociadas a distintos centros de gasto se repiten en otros programas de la Consejería también para el personal laboral.

La plantilla de maestros, conforme a lo previsto al analizar el presupuesto para su Programa, sufre un considerable recorte en Infantil y Primaria, más de 1.500 personas que son más del 4% del total, que se amortigua con su posible desplazamiento hacia la Educación Especial, pero no evita un recorte global próximo a las 500 personas. Ya hemos comentado nuestra oposición a este recorte que supone una pérdida de oportunidades de mejorar déficits sistemáticos de nuestro sistema educativo que no vamos a reiterar.

En otros niveles quedan prácticamente congeladas a excepción de la Educación Compensatoria que crece un 4,6%.

Valoramos el incremento del profesorado con nivel A2 en secundaria, aunque no se puede diferenciar esperamos que la mayoría sea profesorado técnico que suponga una

mayor preocupación por la F.P. habida cuenta del déficit de atención a la demanda existente, que ha tenido que ser dirigida hacia centros privados.

LICENCIADOS (A1)

Nivel Educativo	2020	2019	Diferencia
1.2.L Servicios Centrales	276	289	-13
42B.- F. del Profesorado	181	182	-1
42D.- Educ. Secundaria y F. Profesional	41.933	*40.953	+980
42F.- Educación Compensatoria	791	789	+2
42G.- Educ. personas Adultas	97	168	-71
42H.- Enseñanzas Régimen Esp.	4.311	4.301	+10
TOTAL LICENCIADOS (A1)	47.589	46.682	+907

* Hay que recordar que en la tabla anterior figura el profesorado técnico y maestros que imparten docencia en la E.S.O. y en Formación Profesional y que está presupuestado en el Programa 4.2.D.

La plantilla para Secundaria y Formación Profesional va a crecer casi en un millar de personas, un 2,5%, que esperamos que sirva para paliar los daños causados por el Decreto Wert, en especial para disminuir las excesivas “ratios”, en muchos casos incluso superiores a las legales, que afectan a la calidad de la educación impartida, así como a atender a la demanda existente que en los últimos años no ha tenido cabida en centros públicos.

En el resto de niveles hay una práctica congelación de sus plantillas, aunque nos preocupa el recorte de la Educación de Personas Adultas, que queda casi reducida prácticamente a la mitad y va a suponer la anulación de muchos de sus programas habituales de funcionamiento.

PERSONAL LABORAL

Grupo Profesional (1)	2020	2019	Diferencia
Grupo I	267	279	-12
Grupo II	715	703	+12
Grupo III	4129	4.061	+68
Grupo IV	887	884	+3
Grupo V*	5.854	*2.823	¿¿??
TOTAL (1)		***	

*Comprobar. Algo de lio de datos el año pasado. En el programa 42D hay 3.554 personas de este grupo (PENDIENTE DE COMENTAR)

OTRO PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO

Grupo Profesional (1)	2020	2019	Diferencia
Grupo A1	164	160	+4
Grupo A2	283	284	-1
Grupo C1	1.320	1.097	+223
Grupo C2	980	970	+10
Otro (1)	15	29	-14
TOTAL	2.762	2.540	+222

(1) Aparece en los presupuestos como personal de Agrupaciones Profesionales

Hay que tener en cuenta que gran parte de este personal se vincula a servicios centrales y delegaciones pero también la gestión administrativa de los I.E.S. En este sentido valorar el crecimiento del grupo C1, que se matiza bastante considerando el recorte de algo más del 10% de este mismo año. Por lo demás, lo que se produce es la práctica congelación de las plantillas.

VARIACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS ANDALUCÍA 2020/19

NIVEL EDUCATIVO	Proyecto 2020 en euros	Proyecto 2019 en euros	Variación Absoluta euros	Variación relativa
488.01 Educ. Infantil	113.126.133	110.884.307	2.241.826	2,02%
488.02 Educ. Primaria	256.699.777	251.558.428	5.141.349	2,04%
488.03 E. S. Obligatoria	273.347.791	267.280.830	6.066.961	2,27%
488.04 Bachillerato	24.623.715	23.997.350	626.365	2,61%
488.05 Ciclos Formativos	75.647.503	73.647.040	2.000.463	2,72%
488.06 Educ. Especial	85.512.987	81.921.988	3.590.999	4,38%
488.08 For. Prof. Básica	19.103.932	18.204.886	899.046	4,94%
Total Conciertos And.	848.061.838	827.494.829	20.567.009	2,49%

En 2019 el incremento global ha sido de 49,5 millones de euros (6,36%) que era mayor el general de Educación y para 2020 va a ser al revés porque la función Educación crece el 3,63%. No se puede conocer, al haber desaparecido la disposición adicional referida a la Enseñanza Concertada del texto de la Ley, que conceptos son los que se piensan cubrir con esa subida. El hecho del mínimo del 2% podría ser una referencia al mismo incremento salarial del Acuerdo de Empleados Públicos (como en 2018 y 2019), pero no se sabe con seguridad. Por otra parte, es poco comprensible la subida no homogénea, progresiva en otros niveles educativos, que carece de justificación al no incrementarse las unidades concertadas salvo en el caso de la Educación Especial. Lo razonable sería una subida prácticamente lineal, salvo que, como dijimos al comentar el Presupuesto del 2019, existan déficits acarreados por la negativa de la Consejería a fijar módulos propios de Andalucía que tienen que ser compensados.

Desde la perspectiva de los conflictos laborales existentes existe la confirmación de que va a atender el comprometido (desde hace cerca de un año) acceso a la jubilación parcial, y alguna de las demandas sobre conciliación que suponen agravios comparativos. Pero no la hay para atender ninguno de los grandes contenciosos pendientes, que se pueden judicializar por miles de casos, como es el abono de la Paga Extra de Antigüedad (una deuda valorada en unos 50 millones de euros) y por la NO devolución, pese al mandato judicial, de la parte de Paga Extra del 2012 que corresponde a trienios y desempeño de función directiva.